



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, cinco (5) de mayo dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Única Instancia
EJECUTANTE	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
EJECUTADO	Kelly Johana Burgos Villa
RADICADO	05001 41 05 004 2018 00683 00
ASUNTO	Modifica liquidación

En el proceso de la referencia, por auto de 1 de septiembre de 2022, se corrió traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Vencido el término de traslado y sin que la parte ejecutada objetara la liquidación, el Despacho la **MODIFICA, ACTUALIZA** y **APRUEBA**, conforme el artículo 446 del C.G.P, así

SALDO DE CAPITAL	\$ 5.040.767
SALDO DE INTERESES (hasta 14/06/2018) ¹	\$ 643.100
SALDO DE INTERESES (desde 15/06/2018 a 30/04/2023)	6.488.630,42
COSTAS ²	\$568.000
TOTAL, CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	\$12.740.497,42

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ

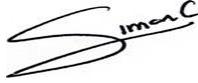
¹ Conforme al auto que libra mandamiento de pago a folio 35, en concordancia con la liquidación a folio 12 del PDF 01ExpedienteFisico.

² Conforme al archivo 22 del Expediente digital.

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 074, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 8 de Mayo de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>.



Simón Castillejo Galvis
Secretario

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13d3ad441c4f53553c01e72897a9f329bfac460d55aa9e986316ac614afb65c4**

Documento generado en 05/05/2023 10:49:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>